

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 16 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero del mismo año), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 20 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo del mismo año) para la provisión en propiedad de la segunda cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, los siguientes aspirantes:

Don Rubén M. de Marino y Borregó.
Don Antonio Gullón Ballesteros.
Don José Luis de los Mozos de los Mozos.
Don Gabriel García Cantero.
Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León.
Don José Ferrandis Vilella.
Don José María Castán Vázquez.
Don Juan Roca Juan.
Don Mariano Fernández Martín-Granizo.
Don Agustín Luna Serrano.
Don Bernardo Moreno Quesada.
Don Alejandro de la Vallina Díaz, y
Don Vicente Guilarte Zapatero.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 20 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo del mismo año) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago los siguientes opositores:

D. José María Muñoz Martínez.
D. Carlos Fernández-Novoa Rodríguez.
D. Manuel Broseta Pont.
D. Luis Suárez-Llanos Gómez
D. Justino Duque Domínguez; y
D. Jesús N. Martí Sánchez.

2.º Declarar excluido, por los motivos que se indican, el siguiente aspirante:

D. Fernando Laguna Ibáñez (por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo de dicho año) y falta de reintegro de dos pesetas en el trabajo científico).

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Granada.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Fernando Giménez Artigues contra la Resolución de esta Dirección General de 9 de enero de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Granada, convocadas por Orden ministerial de 18 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero del mismo año), y 19 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de noviembre); y

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundamentalmente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

D. Antonio Marín, López.
D. José Antonio Pastor Ridruejo.
D. Fernando Gil Nieto.
D. Juan Antonio Carrillo Salcedo.
D. Antonio Pérez Voitúriez.
D. José Puente Egido.
D. José Pérez Montero.
D. José Luis Pardo Pérez.
D. Vicente Luis Simó Santonja.
D. María del Carmen Martí de Vesés Puig.
D. Enrique Pecourt García; y
D. Fernando Giménez Artigues.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.